

Evaluación del personal

La junta reconoce que el crecimiento profesional y la evaluación de los empleados individuales es importante para mejorar la eficacia y eficiencia del distrito. Se espera que el personal realice las tareas identificadas en sus contratos y/o descripciones de trabajo, además de cualquier otra responsabilidad razonable que pueda ser asignada o dirigida por su supervisor.

Maestros y directores certificados Las

evaluaciones de maestros y directores certificados cumplirán con los requisitos del capítulo 28A.405 RCW y los convenios o memorandos de negociación colectiva aplicables negociados de conformidad con el capítulo 41.59 RCW. El objetivo principal de dichas evaluaciones será mejorar y mejorar el desempeño de un empleado para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Personal de apoyo certificado "Personal

de apoyo certificado" y "persona de apoyo certificada" significan un empleado certificado que brinda servicios a estudiantes y posee uno o más certificados de asociado del personal educativo (ESA) de conformidad con WAC 181-79A-140(5). La certificación ESA incluye: logopedas o audiólogos escolares, consejeros escolares, enfermeras escolares, terapeutas ocupacionales escolares, fisioterapeutas escolares, psicólogos escolares y trabajadores sociales escolares.

El personal de apoyo certificado se considera maestros fuera del aula a los efectos del Sistema de Evaluación y Crecimiento Profesional y no está sujeto al sistema de calificación de cuatro niveles.

El desempeño del personal de apoyo certificado se evaluará de conformidad con la ley estatal y los procesos de negociación colectiva aplicables. El propósito de dichas evaluaciones será mejorar el desempeño del empleado y alertarlo sobre cualquier déficit o inquietud en el desempeño.

Otro personal administrativo El

desempeño del personal administrativo que no sean directores y subdirectores certificados como se menciona en la sección anterior se evaluará al menos una vez al año. El propósito de dichas evaluaciones será mejorar el desempeño del empleado y alertarlo sobre cualquier déficit o inquietud en el desempeño.

Personal clasificado

El desempeño del personal clasificado será evaluado anualmente por su supervisor de acuerdo con los procesos de negociación colectiva aplicables. El propósito de tales evaluaciones será mejorar el desempeño del empleado y alertarlo sobre cualquier déficit de desempeño o preocupaciones.

Referencias cruzadas:

5520 - Desarrollo del personal

5280 - Separación del Empleo

Referencias legales:

RCW 28A.400.100 Directores y subdirectores —Empleo de—Calificaciones—Deberes.

RCW 28A.405.100 Criterios mínimos para la evaluación de empleados
certificados - Sistemas revisados de evaluación de cuatro niveles para maestros de
aula y directores - Procedimientos - Comité directivo - Modelos -
Implementación - Informes RCW 28A.405.220 Condiciones y contratos de
empleo - No renovación de empleados provisionales —Aviso - Procedimiento
RCW 28A.405.300 Cambio adverso en el estado del contrato de un empleado
certificado —Determinación de causa probable —Aviso—Oportunidad de
audiencia RCW 28A.405.110 Evaluaciones — Hallazgos legislativos
RCW 28A.405.120 Capacitación para
evaluadores RCW 28A.405.130 Capacitación en procedimientos de
evaluación requerido WAC 181-79A-140 Tipos de
certificados WAC 392-191A Crecimiento profesional y evaluación del personal
escolar SHB 1346 Enfermeras en las escuelas -
Autoridad - Supervisión

Recursos de gestión:

2017 - Edición de julio
2015 - Edición de diciembre
2013 - Edición de abril
2013 - Edición de febrero

Fecha de adopción: 13.12.00

Clasificación: Esencial Revisado:

12.11; 02.13; 014.13; 12.15; 09.15; 11.19